



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE ORONE*
Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

Expediente 1/2023

ASUNTO: ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIOS DE ENDURECIMIENTO DE PLANTAS DE PLATANERAS DE CULTIVO CONVENCIONAL Y DE CULTIVO ECOLÓGICO PARA CULTESA, POR TRES LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO”.

El Consejo de Administración de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2023, previa convocatoria realizada al efecto, adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de endurecimiento de plantas de plataneras de cultivo convencional y de cultivo ecológico para la entidad CULTESA, por tres lotes y,

RESULTANDO que el Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, aprobó dicho expediente de contratación, que conllevó la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas. Disponiendo, al propio tiempo, la apertura del procedimiento de adjudicación, a cuyo efecto el día 31 de marzo de 2023, se publicó anuncio de licitación en el perfil del contratante de CULTESA, pudiendo los interesados presentar sus ofertas hasta el día 10 de abril siguiente.

RESULTANDO que finalizado el plazo de presentación referido, concurren a la licitación las siguientes empresas:

LICITADORES	LOTE	Nº Identificación	Fecha y hora
Ivan Marinov Ivanov	1	X4009953H	04-04-2023 09:49
Aloha Flor, S.L	2	B38885455	03-04-2023 12:42
Viveros Noyan S.L.U	3	B76772581	08-04-2023 14:39

Código Seguro De Verificación	mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca		Firmado	19/05/2023 15:41:56
	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca		Firmado	19/05/2023 12:52:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		Página	1/5



RESULTANDO que la Mesa de Contratación procedió el 17 de abril de 2023 en acto público a la apertura del archivo electrónico nº 1 de cada licitador correspondiente a la “documentación general acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos”, y tras la revisión de la documentación administrativa aportada, se procedió a admitir a los licitadores siguientes: IVAN MARINOV IVANOV (Lote nº1), ALOHA-FLOR S.L. (Lote nº2) y VIVEROS NOYAN S.L.U (Lote nº3). Acto seguido, se procedió a la apertura del archivo electrónico nº 2 que lleva por título “documentación de oferta económica”.

RESULTANDO que, concluido el iter procedimental de apertura de proposiciones, la Mesa de Contratación procedió a la valoración de las propuestas presentadas y elevó al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato, a las entidades mercantiles siguientes según el tenor literal del acta nº 1 de la sesión celebrada el día 17 de abril del corriente:

Lote	Propuesta de adjudicación	Oferta económica	Puntuación
Lote nº1.- Cultivo Convencional plantas de verano e invierno	IVAN MARINOV IVANOV	0,84€ (+0,0252 IGIC) por cada planta endurecida y entregada al cliente	0 puntos
Lote nº2.- Cultivo Convencional plantas de verano	ALOHA-FLOR S.L.	0,84€ (+0,0252 IGIC) por cada planta endurecida y entregada al cliente	0 puntos
Lote nº3.- Cultivo Ecológico	VIVEROS NOYAN S.L.U	0,7884€ (+0,023652 IGIC) por cada planta endurecida y entregada al cliente	57,33 puntos

RESULTANDO que, el Consejo de Administración en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2023 adoptó acuerdo aceptando la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación y, en su consecuencia, se procediera por la Directora Gerente de esta entidad, a requerir a los licitadores la documentación que se indica en la Cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO que, el pasado 27 de abril de 2023 se efectuó, a través de la Plataforma de Contratación, los citados requerimientos a las entidades propuestas como adjudicatarias de cada uno de los lotes, otorgándoles al efecto un plazo de cinco días naturales.

Código Seguro De Verificación	mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/05/2023 15:41:56
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado		19/05/2023 12:52:58	
	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado			
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5		



RESULTANDO que, recibida la documentación requerida y examinada la misma, se constató que debía otorgarse un trámite de subsanación para corregir los defectos u omisiones detectadas y, a tal efecto, se requirió a las propuestas adjudicatarias VIVEROS NOYAN S.L.U (Lote nº 3) y ALOHA-FLOR S.L. (Lote nº 2) para que subsanaran determinados documentos. Todo ello en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 141.2 y 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en relación con los artículos 68.1 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

RESULTANDO que, las citadas mercantiles subsanaron lo requerido en tiempo y forma.

RESULTANDO que, la entidad mercantil ALOHA-FLOR S.L y Don Ivan Marinov Ivanov solicitaron la retención del importe de la garantía (5.880€) en el precio del contrato. El artículo 108.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Cláusula 17.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares contemplan expresamente la posibilidad de constitución de la garantía mediante retención en el precio.

RESULTANDO que, conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, el órgano de contratación adjudicará motivadamente el contrato en el plazo máximo de quince días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Y CONSIDERANDO que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.g) de los Estatutos Sociales de esta entidad y la cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación y los preceptos transcritos, este Consejo de Administración, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, el Consejo de Administración, como órgano de contratación competente, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “**servicio de endurecimiento de plantas de plataneras de cultivo convencional y de cultivo ecológico para la entidad Cultivos y Tecnología Agraria de Tenerife, S.A., por tres lotes, mediante procedimiento abierto**”, a favor de los siguientes licitadores y por los lotes que se indican:

Lote nº 1 (Cultivo convencional plantas de verano e invierno), a favor de **Don Ivan Marinov Ivanov**, con NIF X4009953H, con un precio

Código Seguro De Verificación	mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	19/05/2023 15:41:56	
	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	19/05/2023 12:52:58	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5	

unitario por planta endurecida y entregada al cliente de **OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (0,84€)**, **IGIC excluido**, con un presupuesto de gasto máximo de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (117.600€)**, **IGIC excluido**, con una estimación de 140.000 uds. de plantas endurecidas, y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por otro año más, por tratarse de la única oferta presentada, por cumplir la misma los mínimos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y por haber aportado en forma y en el plazo fijado la documentación que le fue requerida.

Lote nº 2 (Cultivo convencional plantas de verano), a favor de la entidad mercantil **ALOHA-FLOR S.L.**, con CIF B38095469, con un precio unitario por planta endurecida y entregada al cliente de **OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (0,84€)**, **IGIC excluido**, con un presupuesto de gasto máximo de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS (117.600€)**, **IGIC excluido**, con una estimación de 140.000 uds. de plantas endurecidas, y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por otro año más, por tratarse de la única oferta presentada, por cumplir la misma los mínimos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y por haber aportado en forma y en el plazo fijado la documentación que le fue requerida.

Lote nº 3 (Cultivo ecológico), a favor de la entidad mercantil **VIVEROS NOYAN S.L.U.**, con CIF B76772591, con un precio unitario por planta endurecida y entregada al cliente de **SETENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (0,7884€)**, **IGIC excluido**, con un presupuesto de gasto máximo de **CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS (110.376,00 €)**, **IGIC excluido**, con una estimación de 140.000 uds. de plantas endurecidas, y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por otro año más, por tratarse de la única oferta presentada, por cumplir la misma los mínimos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, y por haber aportado en forma y en el plazo fijado la documentación que le fue requerida.

SEGUNDO.- Designar como responsable del contrato a la Gerente de CULTESA, Doña María Teresa Cruz Bacallado.

TERCERO.- Requerir a los adjudicatarios para formalizar los contratos, en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en la Cláusula 18.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8

Código Seguro De Verificación	mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	19/05/2023 15:41:56
	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	19/05/2023 12:52:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5



de noviembre, de Contratos del Sector Público. Hacer constar que el contrato se perfecciona con su formalización.

CUARTO.- Facultar a la Gerente de la entidad, Doña María Teresa Cruz Bacallado, para la formalización de los presentes contratos.

QUINTO.- Notificar este Acuerdo a los adjudicatarios y ordenar su publicación en el perfil del contratante de CULTESA.

SEXTO.- Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 19 de mayo de 2023.

Código Seguro De Verificación	mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Parrilla Gómez - Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	19/05/2023 15:41:56
	Raquel Castañeyra Marrero - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca	Firmado	19/05/2023 12:52:58
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/mVDFfvZAbM7s3i8yX38U2w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

